

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC_016_2012 (AGOSTO 06 DE 2012)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.5.1. del Decreto 734 de 2012 *“Ámbito de aplicación. El presente capítulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor anunciado.*
Parágrafo: *Las previsiones del presente Capítulo no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007”.*
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES CENTRALES Y DE VENTANA DE LAS OFICINAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**, IVA INCLUIDO, según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2012 y que forma parte de los estudios previos.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga realizará el pago en forma mensual previa presentación de la factura y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, previa presentación del respectivo informe de actividades con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista en el período correspondiente.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

5. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana De Bucaramanga.

6. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Estudios Previos	03 de Agosto de 2.012
1.2	Publicación de la Invitación Pública	06 de Agosto de 2012 hasta el 13 de Agosto de 2012 a las 11:00 a.m.
1.3	Plazo para presentación de Ofertas	06 de Agosto de 2012 hasta el 13 de Agosto de 2012 a las 11:45 a.m.
1.4	Evaluación de Ofertas	14 de Agosto de 2.012
1.5	Publicación de la evaluación	15 de Agosto de 2012. 10:00 a.m.
1.6	Plazo para presentar observaciones	Del 15 de Agosto de 2012 a las 10:00 a.m. - al 15 de Agosto de 2012 a las 11:45 a.m.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones / Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	16 de Agosto de 2.012.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado

en la **Secretaría de la Dirección** del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga, 2º piso. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural), y de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
4. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
7. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
8. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
9. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
10. Una certificación de contrato de objeto similar ejecutado o en ejecución, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, ante Entidad Pública o Privada, cuya cuantía sea igual o superior al Presupuesto Oficial
11. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Nota: las propuestas se deberán presentar en UN solo sobre que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

9.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

- Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica).
- Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
- Registro Único Tributario de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Una certificación de contrato de objeto similar ejecutado o en ejecución, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, ante Entidad Pública o Privada, cuya cuantía sea igual o superior al Presupuesto Oficial
- Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

9.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Se debe presentar UNA (01) certificación de experiencia debidamente acreditadas, de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos dos (2) años, cuyo objeto o alcance del objeto sea similar al del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor del contrato certificado debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso, llevado a valor presente

Información mínima que debe contener la certificación

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Sí la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas **no será tomada en cuenta**. En caso de presentarse más de una (1) certificaciones, **sólo se tomará en cuenta la primera en orden de foliatura**.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

11. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes y la capacidad financiera, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 734 de 2012 artículos 3.5.3. y 3.5.4..

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

- **Cumplimiento:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y un (1) año más.

13. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

14. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (E)

Revisó: Dra. Nelly Patricia Marín Rodríguez- Subdirectora de Transporte
Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Hernán Ferreira Rey- Abogado Asesor Externo